

MIÉRCOLES, 11 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2015-1621 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.*

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para 2015, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal; documentos aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 26 de diciembre de 2014, el mismo se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del presupuesto resumido a nivel de capítulos y de la plantilla de personal:

CVE-2015-1621

MIÉRCOLES, 11 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 28

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros	Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	1.656.000,00	1	Gastos de personal	1.652.950,00
2	Impuestos indirectos	65.000,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.493.800,00
3	Tasas y otros ingresos	807.500,00	3	Gastos financieros	12.200,00
4	Transferencias corrientes	657.500,00	4	Transferencias corrientes	58.800,00
5	Ingresos patrimoniales	264.000,00	5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	61.250,00
6	Enajenación de inversiones real	0,00	6	Inversiones reales	68.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00	8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00	9	Pasivos financieros	100.000,00
Total Estado de Ingresos		3.450.000,00	Total Estado de Gastos		3.450.000,00

II. PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR PARA 2015

A - FUNCIONARIOS

ESCALA/PTO. TRABAJO	Nº	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL
Habilitados Nacionales				
Secretario	1	Propiedad	A1	30
Interventor	1	vacante	A1	30
Administración General				
Administrativo	1	Propiedad	C1	16
Administrativo-Tesorería	1	Propiedad	C1	18
Auxiliar Administrativo	1	Propiedad	C2	12
Auxiliar Administrativo	1	Vacante	C2	12
Administrativo Recaudación	1	Interinidad	C1	16
Administración Especial				
Técnico Servicios	1	Propiedad	A2	24
Agente Policía Local	5	Propiedad	C1	12

B - PERSONAL LABORAL

ESCALA/PTO. TRABAJO	Nº	SITUACIÓN		
Administrativo recaudación	1	Indefinido	C1	16
Oficiales Servicios Múltiples (Jefes de Grupo)	3	Indefinidos	C2	9
Oficiales Servicios Múltiples	13	Indefinidos	C2	9
Oficiales Servicios Múltiples	1	Contrato Relevo. Fin 24/09/2015	C2	9
Peones Campo Fútbol, Colegio, instalaciones	3	Indefinidos	E	7
Auxiliar de biblioteca y vigilante de museo	1	Indefinido	C2	12
Limpiadora Edificios Mpales.	1	Laboral Fijo	E	7
Limpiadoras Edificios Mpales.	4	Indefinidos	E	7
Limpiadoras Consultorio Viveda	2	Lab. Tempo. T/par. Por 6 meses. 15 h/semana	E	7
Auxiliar Administrativo	1	Indefinido	C2	12
Profesora Educación Infantil	1	Indefinido	A2	16
Auxiliares de Jardín de Infancia	2	Indefinidos	C1	11
Coordinador SCAC y Punto Inf Juvenil	1	Indefinido	C1	14

C - PERSONAL EVENTUAL

Auxiliar Administrativo- Gabinete de Prensa	2	Personal de Confianza. *		
Auxiliar Administrativo-Apoyo Concejalías de Turismo, Medio Ambiente, Igualdad...				

D - CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Concejal	1	Dedicación Exclusiva. *		
----------	---	-------------------------	--	--

* Consignado hasta la fecha de disolución de la Corporación

RESUMEN DE PLANTILLA

Funcionarios	13
Laborales	34
Cargos de confianza	2
Concejal con Dedicación Exclusiva	1
TOTAL.....	50

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 de la RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumera-

MIÉRCOLES, 11 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 28

dos en el artículo 170.2 de esta última ley podrán interponer, contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santillana del Mar, 3 de febrero de 2015.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2015/1621

CVE-2015-1621